

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de Mayo del 2008, las 08h39.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, acéptandose al trámite Ejecutivo se dispone que los demandados JAVIER DANILO ORTIZ SOLIS, VIKTOR JULIO TORRES MEDINA y LIDA DE LAS MERCEDES CONSTANTE MIRANDA...

dispone citar al demandado JAVIER DANILO ORTIZ SOLIS a través de la prensa en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- I) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez. LO QUE COMUNICO PREVINIENDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL DENTRO DEL...

a trámite ejecutivo, en consecuencia la demandada señora CARMEN ROSARIO SIMBAÑA ALMEIDA, en el término de tres días cumpla con la obligación demandada o dentro del mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de Ley.- Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por la parte...

La sabiduría no es otra cosa que la medida del espíritu, es decir, la que nivela al espíritu para que no se extienda más allá de su límite ni se estreche.

SAN AGUSTÍN

ACTOR: Dr. Paul Salazar Aguirre, Procurador Judicial del Ec. Edwin Carlos Eguez Lupera, Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" Ltda. DEMANDADO: Ana María Lema, Darwin Luis Carrera Molina y Martha Alexandra Chuquimarca Pérez. JUICIO: Ejecutivo. M...

REVISTA JUDICIAL C5

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COELCISA "COMPAÑIA ELECTRICA DE COMERCIO E INGENIERIA S.A."

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Eléctrica de Comercio e Ingeniería S.A. a llevarse a cabo el día viernes 20 de febrero del 2009, a las diecinueve horas, en sus oficinas ubicadas en la calle Gangotena No.- 26-110 y Santa María de esta ciudad de Quito.

Puntos del Orden del día.

- 1.- Resiliación de la escritura pública del 25 de noviembre del 2008, otorgada ante el Notario Cuarto de Quito.
- 2.- Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía COELCISA "Compañía Eléctrica de Comercio e Ingeniería S.A." Las resoluciones serán aprobadas por los socios presentes. De acuerdo con el Artículo 181 de la Ley de Compañías los socios hagan valer su derecho preferente de acuerdo al mencionado artículo.
- 3.- Autorización al Gerente de la Compañía a fin de que realice todos los actos concernientes para que sea aprobado por la Superintendencia de Compañías.

Se convoca especialmente al señor Comisario de la Compañía COELCISA.

Atentamente

Ing. José Fonseca S.
GERENTE

AC/65853M

27 FEB. 2009 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A.

La compañía TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000640 de 13 de Febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 928,00 Número de Acciones 928 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA LIVIANA EN LA PARROQUIA RURAL DE GUAYLABAMBA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO...

Quito, 13 de Febrero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA A

AC/65856M

NO MEZCLE CON LA DEMANDA DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL EN esta ciudad de Sangolquí, para sus posteriores notificaciones. Certifico. Dr. Fernando Granja Lanas SECRETARIO JUZGADO 17 DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/65810 (2) ff

R. del E.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION AL SEÑOR RAHMATABADI SOHRABI AMIR KHOSRO

EXTRACTO EJECUTIVO (PAGARE)

ACTOR: MARLENE GIOCONDA SALCEDO GALVEZ (COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACPECO)

DEMANDADO: RAHMATABADI SOHRABI AMIR KHOSRO.

TRAMITE EJECUTIVO CAUSA NO. 552-2008. Dr. GALO BAEZ

CUANTIA: \$ 2000.00 PROVIDENCIA.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO.

17 de Octubre del 2008, las 16h46.-VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa,

en calidad de Juez Suplente de esta Judicatura, según acción de personal No. 2528-DP-DDP de 25 de Agosto del año en curso. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, el señor RAHMATABADI SOHRABI AMIR KHOSRO, cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días, bajo prevenciones legales. En mérito juramento rendido por la actora y de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento

PROVIDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 19 de Agosto del 2008, las 9h03.- VISTOS: la demanda que presenta MARLENE GIOCONDA SALCEDO GALVEZ, en calidad de Procurador Judicial de VIRGINIA DEL CARMEN ESCOBAR JACOME, reúne los requisitos legales. Por considerar que el documento aparejado a la demanda constituye título ejecutivo, se la acepta al trámite correspondiente por la vía ejecutiva prevista en la Sección 2da Parágrafo 2do. Arts. 419 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Cítese con el contenido de la misma y con el de esta providencia a la demandada MARGERY PATRICIA LASTRA GUALAN en la dirección proporcionada por la demandante.- Atenta la aseveración juramentada de la demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia de JUDITH YONNY GUALAN RAMIREZ Y ENRIQUE ALFREDO LASTRA ZAMBARANO, por la prensa con un extracto de la demanda y este auto en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para que en el término de tres días cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en igual término.- Agréguese al proceso los documentos precedentes y notifíquese a la demandante en la casilla judicial No. 1718. NOTIFIQUESE. I) Dra. Victoria Chang Huang de Rodríguez, JUEZA.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 12 de septiembre del 2008, las 10h43.- De oficio se amplía el auto inicial en el sentido de que se debe citar por la prensa